

ORD. : N° 2449 /

ANT. : 1. Ord. N° 7114 de fecha 04 de Julio del 2016 y N° 7158 de fecha 05 de Julio de los 2016, ambos del Jefe de División de Infraestructura Vial Urbana DV.
2. Proyecto.

MAT. : **RATIFICA APROBACION** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Paralelismo y Atraveso en Eje General Velásquez en los Dm 10.540 y Dm 10.570, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, *29 JUL 2016*

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

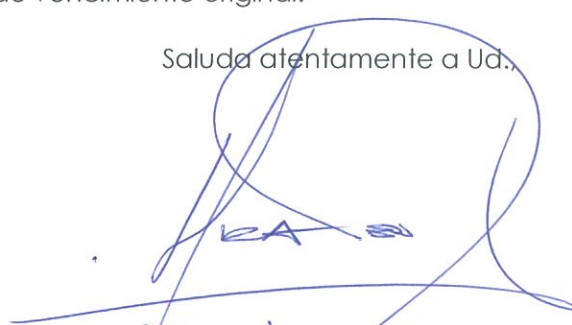
A: ALEJANDRO SERRANO SLIMMING
JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION PLANTA EXTERNA
GERENCIA DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ACCESOS CLARO CHILE

En relación al pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 1, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **CLARO CHILE S.A. como propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en los documentos del ANT N° 1. Adicionalmente, se hace presente a usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Paralelismo y Atraveso en Eje General Velásquez en los Dm 10.540 y Dm 10.570, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de de Paralelismo y Atraveso en Eje General Velásquez en los Dm 10.540 y Dm 10.570, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de de Paralelismo y Atravesio en Eje General Velásquez en los Dm 10.540 y Dm 10.570, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de de Paralelismo y Atravesio en Eje General Velásquez en los Dm 10.540 y Dm 10.570, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. El Salto 5450, , Edificio Corporativo Claro Huechuraba
- Division de Infraestructura Vial Urbana, Bandera 76, piso 7
- Inspector Fiscal de de Explotación del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur, Merced 753,piso 7
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9999044-9780387-9644237

N° DE PROCESO
DVRM 10071981